



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 283- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 006-CECDP-2016, la Comisión de Educación Cultura, Deportes y Patrimonio del GADMLA, en la parte pertinente señala: .../... El 16 de diciembre del 2016, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio, se reúne en sesión extraordinaria con el fin de proceder al análisis del oficio N° 249-DGFE-GADMLA de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, inherente a la asignación presupuestaria por conmemoración de aniversario de la Parroquia "10 de Agosto". La Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio, luego del análisis de rigor correspondiente, por mayoría Resuelve: Sugerir al señor Alcalde y Concejo Municipal, autorizar al Sr. Alcalde y Procurador Síndico, la firma de un convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "10 de Agosto" para la transferencia del rubro que corresponde a la partida presupuestaria N° 39.58.01.11.01 (Transferencias Juntas Parroquiales), a fin de que el GAD Parroquial "10 de Agosto" proceda de acuerdo al proyecto vinculante denominado "Rescatando las Costumbres y Tradiciones Culturales de la parroquia en mención", presentado a la Municipalidad y en base a lo que determina la Segunda Disposición Transitoria de la Ordenanza que Regula las Asignaciones Presupuestarias para el Fomento de las Actividades Cívicas, Culturales, Educativas, Artísticas, Ambientales, Turísticas, de la Economía Social y Solidaria, Deportivas, Recreativas, Tradiciones Populares y Saberes Ancestrales de los Pueblos y Nacionalidades en las Conmemoraciones Históricas de Aniversario de cada Parroquia Rural del cantón Lago Agrio; y de acuerdo al informe N° 069-GPS-GADMLA-2016 de Gestión de Procuraduría Síndica, y a los Oficios Nos. 158-DECD de Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y 249 - DGFE-GADMLA de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, que abalizan este procedimiento;

Que, en el Cuarto Punto del orden del día de la sesión extraordinaria, del veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del informe N° 006-CECDP-2016 de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio del GADMLA, sobre asignación presupuestaria por conmemoración histórica de aniversario de la Parroquia "10 de Agosto"**;

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, las señoras Concejales, el señor Concejal y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Que el informe N° 006-CECDP-2016 de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio del GADMLA, sobre asignación presupuestaria por conmemoración histórica de aniversario de la Parroquia "10 de Agosto". Regrese a la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja diciembre 21, 2016


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

